



ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD PAZ
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
SECRETARÍA TÉCNICA

ACUERDO No. 45 del 6 de noviembre del 2020

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que mediante el Acto Legislativo N.º 5 de 2011 se constituyó el Sistema General de Regalías y se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia.

Que la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías se regulan mediante la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias sobre la materia.

Que el Acto Legislativo N.º 4 del 8 de septiembre de 2017, adicionó párrafos al artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, con el objeto de destinar recursos del SGR para financiar proyectos de inversión, que contribuyan a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Que el párrafo 4 y los párrafos transitorios 7 y 8 del Artículo 361 de la Constitución Política de Colombia disponen que los proyectos de inversión financiados con los recursos del SGR, correspondientes a los excedentes del ahorro pensional territorial fuente SGR; recursos de traslado del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, y los demás que componen la Asignación para la Paz serán viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD Paz.

Que el Decreto Ley 1534 del 15 de septiembre de 2017, reglamentó el funcionamiento del OCAD Paz y la Asignación para la Paz a que se refiere el Acto Legislativo N.º 4 de 2017.

Que el 25 de mayo de 2019, fue promulgada la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*", en su artículo 31¹, designó al Departamento Nacional de Planeación para ejercer la Secretaría Técnica del OCAD Paz, y posteriormente con la Resolución N.º 1457 de 2019 del Departamento Nacional de Planeación, se designó la "*función del ejercicio de la Secretaría Técnica del OCAD Paz*", al director del Sistema General de Regalías.

Que el 6 de agosto de 2019, fue expedido el Decreto 1426 de 2019, "*Por el cual se reglamentan los Artículos 31, 119 y 281 de la Ley 1955 de 2019, se adiciona un párrafo al artículo 2.2.4.3.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y se adiciona una subsección a la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 de ese mismo Decreto*".

¹ **Artículo 31.** Reglamentado por el Decreto Nacional 1426 de 2019. **Secretaría Técnica del OCAD Paz.** El Departamento Nacional de Planeación ejercerá la Secretaría Técnica del OCAD PAZ.



CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el artículo 2 del Decreto Ley 1534 de 2017 establece que el OCAD Paz es responsable de definir los proyectos de inversión que tengan entre sus fuentes de financiación recursos de la Asignación para la Paz, Rendimientos Financieros del 30%, o los recursos a los que se refiere el parágrafo 4 y el parágrafo 8 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política. Este OCAD viabilizará, priorizará y aprobará los proyectos de inversión, y designará la entidad pública ejecutora, en los términos señalados en la Ley 1530 de 2012.

Que los OCAD decidirán la instancia que adelantará la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión, según lo establece el parágrafo primero del artículo 28 de la Ley 1530 de 2012.

Que la Ley 1530 de 2012 en su artículo 94 establece que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de posteriores bianualidades, previa aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1942 de 2018, el CONFIS aprobará el monto máximo de recursos de vigencias futuras que solicite el OCAD con cargo a la Asignación para la Paz; la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizará el monto máximo de recursos que solicite el OCAD de acuerdo con lo aprobado por el CONFIS; el OCAD, aprobará, hasta por el monto máximo autorizado, las vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades para la recepción de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva.

Que la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio con radicado 2-2019-036542 del 26 de septiembre de 2019 comunicó a la Secretaría Técnica del OCAD Paz el monto máximo autorizado de recursos de presupuestos de posteriores bienalidades para la Asignación para la Paz.

Que conforme a la Ley 1530 de 2012, corresponde al OCAD que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones para la asunción de compromisos en los que se prevea la aprobación de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías.



Que conforme al Artículo 94 de la Ley 1530 de 2012, y Artículo 25, y parágrafo 2 del artículo 26 de la Ley 1942 de 2018, le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bionalidad respectiva por la Entidades ejecutoras, y estas dispongan de aprobación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías.

Que el parágrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados a sus ejecutores en una sola sesión de OCAD y para ello la Secretaria Técnica adelantará el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y en los artículos 2.2.4.4.4. y 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas designadas son las responsables de la correcta ejecución de los proyectos de inversión, así como del suministro y registro de la información de forma veraz, oportunamente e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en las Circulares 0001, 0002 y 0003 de 2012 del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, Circulares 0062 y 0063 de 2013 de la Dirección de General de Sistema General de Regalías y Resolución 1789 de 2013 y 1452 de 2017 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

(ii) Ajustes y liberaciones: ajustes que deben ser presentados a consideración del ocad

Que de conformidad con lo indicado por la oficina asesora jurídica en el concepto no 20204600047163 y memorando No. 20203200066403 cuando con ocasión de un ajuste el proyecto de inversión requiera ser cofinanciado con otras fuentes del SGR, el OCAD responsable (OCAD 1) realiza su propio análisis del ajuste en su integralidad respecto del proyecto, para luego remitir la solicitud de ajuste a la secretaria técnica del OCAD 2, órgano colegiado que también realiza una evaluación del ajuste de manera integral, así como de la información y soportes remitidos con dicha solicitud, para considerar la aprobación del ajuste y por ende, la financiación del proyecto con los recursos de inversión sobre los que tiene gobernanza.

Que fueron presentados y puestos a consideración por parte de los miembros del OCAD Paz, para viabilización, priorización y aprobación dieciocho (18) proyectos de inversión, que de conformidad con el Acta No 45 del 6 de noviembre del 2020 se distribuyen así: quince (15) proyectos de inversión corresponden a la fuente de Asignación para la Paz los cuales fueron viabilizados, y tres (3) proyectos de Incentivo a la producción- 30 % Rendimientos Financieros los cuales fueron viabilizados, priorizados y aprobados

CONSIDERACIONES FINALES.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el 16 de octubre de 2020, la Secretaria Técnica del OCAD Paz, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos



que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras de recursos y de ejecución.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo se encuentran soportadas en el Acta de la Sesión No 45 del 6 de noviembre del 2020, suscrita por el presidente y Secretario Técnico del OCAD Paz, respectivamente.

ACUERDA:

TÍTULO I.

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA.

I. Asignación Incentivo a la producción- 30 % Rendimientos Financieros

Artículo 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010526	CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES SATÉLITES EN LOS CORREGIMIENTOS DE LOS LIMONES BAZÁN Y VÉLEZ EN EL MUNICIPIO DE SINCÉ DEPARTAMENTO DE SUCRE	AC-45 DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$629.400.542,30
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - SINCE	Incentivo a la Producción - 30% Rendimientos Financieros	2020	\$283.683.959,00	
Valor Aprobado por el OCAD	\$283.683.959,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - SINCE	Asignaciones Directas	2020	\$243.866.070,30	
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - SINCE	SGP Propósito General Deporte	2020	\$101.850.513,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - SINCE	Incentivo a la Producción - 30% Rendimientos Financieros	2020	\$283.683.959,00	N/A	\$0,00	2019-2020



Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE SINCE – SUCRE	Valor	\$ 589.598.783,85
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE SINCE – SUCRE	Valor	\$ 39.801.758,45
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017		

Artículo 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019735850039	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.590.293.897,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - PURIFICACION	Incentivo a la Producción - 30% Rendimientos Financieros		2020	\$1.590.293.897,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$1.590.293.897,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - PURIFICACION	Incentivo a la Producción - 30% Rendimientos Financieros	2020	\$1.590.293.897,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA ESP PURIFICA			Valor	\$ 1.489.939.648,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA ESP PURIFICA			Valor	\$ 100.354.249,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

Artículo 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
-------------	-----------------	--------	------	-------------



20191301010273	AMPLIACIÓN DE LA RED DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	AC-45 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$327.910.164,00		
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor		
Municipios - BARRANQUILLA	Incentivo a la Producción - 30% Rendimientos Financieros		2021	\$264.909.470,00		
Valor Aprobado por el OCAD	\$264.909.470,00					
Cofinanciación						
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor		
Municipios - BARRANQUILLA	Propios		2020	\$5.974.080,00		
Municipios - BARRANQUILLA	Propios		2021	\$27.450.640,00		
Municipios - BARRANQUILLA	Propios		2021	\$29.575.974,00		
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - BARRANQUILLA	Incentivo a la Producción - 30% Rendimientos Financieros	2021	\$264.909.470,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	BARRANQUILLA D.E.I.P. - ATLÁNTICO			Valor	\$ 327.910.164,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

II. Asignación para la Paz

Artículo 4. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010935	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN LOS RESGUARDOS ALTO ORITO SIMORNA Y LAS VEREDAS EL PAISAJE Y LA SARDINA DEL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.838.814.206,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - ORITO	Asignación para la Paz		2020	\$2.838.814.206,00



Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO
----------------------------	--------------------

Artículo 5. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010895	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN SECTORES DEL MUNICIPIO DE LOS ANDES NARIÑO	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$20.358.289.262,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - LOS ANDES	Asignación para la Paz		2020	\$20.358.289.262,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 6. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010756	MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN EL TRAMO DESDE LA BOCATOMA HASTA LA ESTACIÓN NÚCLEO VEREDAL DE RIO PIEDRA DEL MUNICIPIO DE ARACATACA MAGDALENA	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$25.109.758.427,97
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - ARACATACA	Asignación para la Paz		2020	\$15.296.623.151,38
Municipios - ARACATACA	Asignación para la Paz		2021	\$9.813.135.276,59
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 7. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010750	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE AVES DE POSTURA COMO ESTRATEGIA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA MUJERES EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MIGUEL Y VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	AC-45 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$10.150.878.054,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - VALLE DEL GUAMUEZ	Asignación para la Paz		2020	\$9.445.897.398,00
Municipios - VALLE DEL GUAMUEZ	Asignación para la Paz		2021	\$704.980.656,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			



Artículo 8. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010664	MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria que conduce de la vereda El Rosal a la Esperanza en el Municipio de Albania, Caquetá	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$11.141.992.792,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - ALBANIA	Asignación para la Paz		2020	\$11.141.992.792,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 9. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010625	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN (MUNICIPIO PDET) EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL CAQUETÁ	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.245.664.095,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - SAN VICENTE DEL CAGUAN	Asignación para la Paz		2020	\$6.245.664.095,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 10. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010551	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS CON SSFVA PARA CONTRIBUIR AL CIERRE DE BRECHAS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8.939.790.923,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Asignación para la Paz		2020	\$8.939.790.923,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 11. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
-------------	-----------------	--------	------	-------------



20201301010535	MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LOS PUNTOS CRÍTICOS EN LA VÍA Terciaria QUE COMUNICA EL CORREGIMIENTO DE CARACOL ARROYO ARENA EL TOLIMA Y EL CORREGIMIENTO LAS PIEDRAS MARSELLA DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO SUCRE	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8.104.159.765,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Municipios - TOLUVIEJO	Asignación para la Paz	2020		\$8.104.159.765,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 12. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010451	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS EL GALÁN MONO ALTA MASAYA CHAPINERO CARBÓN EL SANCHEZ VENADITO EL PORTAL LA MONO PUERTO LONDOÑO AGUA DULCE DEL SECTOR DEL PLAN DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES CAQUETÁ	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$9.564.405.061,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Municipios - BELEN DE LOS ANDAQUIES	Asignación para la Paz	2020		\$9.564.405.061,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 13. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010329	CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA DEPORTIVA EN LAS COMUNIDADES DE CHIGORODO, SURUCO SANTA MONICA, BASURÚ, PAITÓ PARA EL FORTALECIMIENTO DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE ISTMINA- CHOCÓ	AC-45 DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$11.962.612.809,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Municipios - ISTMINA	Asignación para la Paz	2020		\$11.962.612.809,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 14. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010324	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES PARA UN MEJOR DESPLAZAMIENTO DE LA POBLACIÓN LA ACTIVACIÓN DEL TURISMO DESARROLLO RURAL Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$25.506.060.590,00



	DURADERA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ ANTIOQUIA		
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Municipios - NECOCLÍ	Asignación para la Paz	2020	\$3.424.805.102,52
Municipios - NECOCLÍ	Asignación para la Paz	2021	\$22.081.255.487,48
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO		

Artículo 15. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010308	DOTACIÓN DE AMBULANCIAS ASISTENCIALES BÁSICAS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y TRASLADO A LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE LOS ANDES, NARIÑO	AC-45 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$534.859.866,67
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - LOS ANDES	Asignación para la Paz	2020	\$534.859.866,67	
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 16. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010283	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJE DE SUBESTACIONES EN POSTE PARA LAS VEREDAS CAÑO VERDE PEÑARANDA LA PRADERA LA LIBERTAD LOS LAURELES EL SÁBALO EL VERSALLES NUEVA REFORMA Y PUERTO TEJADA SOLANO	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.398.674.666,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - SOLANO	Asignación para la Paz	2020	\$4.398.674.666,00	
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 17. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20191301010434	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA LAS COMUNIDADES DE SAN LUCAS LA GRANJA LA CABAÑA EL DIAMANTE Y JUJAMITO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.330.210.603,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	



Municipios - SANTA ROSA DEL SUR	Asignación para la Paz	2020	\$4.330.210.603,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO		

Artículo 18. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20191301010310	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE NÁTALA DEL MUNICIPIO DE TORIBIO	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.783.052.231,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - TORIBIO	Asignación para la Paz		2020	\$5.783.052.231,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

TÍTULO II.

AJUSTES QUE DEBEN SER PRESENTADOS A CONSIDERACIÓN DEL OCAD.

Artículo 19. APROBAR el siguiente ajuste al proyecto de inversión:

Se presenta al OCAD aplicando lo manifestado por la oficina asesora jurídica en el concepto No. 20204600047163 y memorando No. 20203200066403, identificando en la solicitud "...la decisión de aprobación integral del ajuste corresponde al OCAD que viabilizó....debiendo adelantar cada órgano colegiado el trámite requerido en cumplimiento de la normativa del SGR..."

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SOLICITUD DE AJUSTE
20191301010131	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DOS TRAMOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PRADO, TOLIMA	DISMINUIR EL VALOR QUE CORRESPONDE A LA ASIGNACIÓN INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN POR VALOR DE \$47.830.301

TÍTULO III.

AUTORIZACIÓN PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS EN LOS QUE SE PREVEA LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR FUERA DE LA BIENALIDAD DE APROBACIÓN

Artículo 20. AUTORIZAR la recepción de bienes y servicios en próximas vigencias presupuestales para el siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	BIENIO EN QUE SE ESPERA RECIBIR EL BIEN O SERVICIO
20201301010392	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AUTÓNOMOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA ENERGIZACIÓN DE VIVIENDAS EN LAS ZONAS RURALES NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN.	2021-2022



Artículo 21. AUTORIZAR la recepción de bienes y servicios en próximas vigencias presupuestales para el siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	BIENIO EN QUE SE ESPERA RECIBIR EL BIEN O SERVICIO
20201301010414	IMPLEMENTACIÓN PROYECTO PILOTO DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE ENERGÍA RENOVABLE PARA VIVIENDAS RURALES EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN – MAGDALENA.	2021-2022

Artículo 22. AUTORIZAR la recepción de bienes y servicios en próximas vigencias presupuestales para el siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	BIENIO EN QUE SE ESPERA RECIBIR EL BIEN O SERVICIO
20201301010442	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AUTOGENERACIÓN ELÉCTRICA CON TECNOLOGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN VIVIENDAS RURALES NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA.	2021-2022

Artículo 23. AUTORIZAR la recepción de bienes y servicios en próximas vigencias presupuestales para el siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	BIENIO EN QUE SE ESPERA RECIBIR EL BIEN O SERVICIO
2019503180025	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE EL SECTOR DE LA GRAN CURVA HASTA LA URBANIZACIÓN VILLA BERNARDA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META	2021-2022

Artículo 24. AUTORIZAR la recepción de bienes y servicios en próximas vigencias presupuestales para el siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	BIENIO EN QUE SE ESPERA RECIBIR EL BIEN O SERVICIO
20191301010364	CONSTRUCCIÓN UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS VEREDAS DIAMANTE I Y DIAMANTE II DEL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE.	2021-2022

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 25. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre.



Artículo 26. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012.

Artículo 27. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 45 de 2017.

Artículo 28. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

Artículo 29. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el 6 de noviembre del 2020.

Emilio José Archila Peñalosa

Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD PAZ

Álvaro Ávila Silva

Secretario Técnico OCAD Paz - Resolución 1457 de 2019
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD PAZ